Contrato y/o Convenio No.	20250730
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR – MIRYAM CHAMORRO
Nombre del supervisor y/o interventor	Vanessa Silva Garnica
Dependencia	Viceministerio de Desarrollo Rural
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para realizar las actividades de la ruta metodológica hasta el despliegue territorial de la consulta previa respecto la política pública de territorios y territorialidades indígenas, en cumplimiento del compromiso IT1-16 adquirido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con las organizaciones Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT, y AICO.
Fecha de inicio	16 de septiembre de 2025
Período objeto del informe:	**Del 1 al 10 de diciembre de 2025**
Informe supervisado:	Informe número 4

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: ( ) no (_x_) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo con su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

   Tabla 1.

OBLIGACION Y/O COMPROMISO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Obligación 7 Unificar y presentar al supervisor del convenio dentro de los (10) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta correspondiente al primer	A pesar de que la cuenta del primer desembolso, una vez subsanada, fue radicada el pasado 17 de octubre de 2025, quiere decir que los 10 días hábiles vencían el 31 de octubre de los corrientes, el conveniente no

desembolso, un INFORME PARCIAL, de despliegue territorial. De conformidad con la cláusula sexta relativa al segundo desembolso, frente a esta obligación se identifica como entregable: Un informe parcial del despliegue territorial unificado que dé cuenta del desarrollo de las primeras 20 asambleas (ONIC- 4 asambleas, OPIAC- 4 asambleas, CIT- 4 asambleas, AICO- 4 asambleas, Gobierno Mayor- 4 asambleas).	allegó en dicho plazo el informe parcial de despliegue territorial, toda vez que según lo ha puesto en conocimiento de la suscrita, se han presentado hechos sobrevinientes relacionados con factores climáticos, de orden público, electorales y de transporte que han imposibilitado la realización de las asambleas en los territorios atendiendo el cronograma aprobado. Así las cosas, el 9 de diciembre de 2025, vía electrónica el conveniente radicó a la supervisión el informe parcial del despliegue territorial, el cual se encuentra en proceso de revisión, pero el documento da cuenta de cada una de las 4 asambleas adelantadas por las 5 organizaciones indígenas.
Obligación 8. Entregar al supervisor del convenio dentro de los (10) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta correspondiente al primer desembolso las evidencias de 20 asambleas realizadas (ONIC- 4 asambleas, OPIAC- 4 asambleas, CIT- 4 asambleas, AICO- 4 asambleas, Gobierno Mayor- 4 asambleas) que contengan como mínimo: a) los listados de asistencia debidamente diligenciados y firmados. b) ll registro fotográfico de dichas asambleas, con soporte visual suficiente que evidencie la participación comunitaria y el desarrollo de las actividades. c) debe contener documentos memoria de cada una de las 20 asambleas realizadas de acuerdo con el anexo técnico No.1.	Tal como se referenció en la obligación anterior, con relación al término de los diez días, la información fue radicada en su totalidad el 9 de diciembre de 2025. La información allegada ya fue revisada la cual se encuentra completa, es decir que cada organización cuenta con sus 4 asambleas y todas tienen las evidencias señaladas (Listados, Fotografías, Memorias). Sin embargo, hay unos requerimientos puntuales que deberá atender el conveniente en aras de avanzar con la radicación de la cuenta.

Atendiendo el cronograma establecido en el Plan Operativo, no se ha podido superar la actividad de los despliegues territoriales dado los hechos sobrevinientes expuestos por el conveniente y que son objeto de una solicitud de prórroga del convenio de asociación. En ese sentido, de las 41 asambleas a realizarse, se reporta un avance de 28. A continuación, se referencia la información por organización:

Organización	No. de Asambleas	Asambleas realizadas	Asambleas pendientes
Gobierno Mayor	8	6	2
ONIC	9	8	1
CIT (Confederación Indígena Tayrona)	8	5	3
OPIAC	7	4	3
AICO (Autoridades Indígenas de Colombia)	9	5	4
TOTAL	**41 (100%)**	**28 (68%)**	**13 (32%)**

2. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio se encuentra en **54 %**

   A la fecha de corte, la ejecución del Convenio de Asociación No. 20250730, presenta un avance técnico del 54% toda vez que se ha avanzado en tres de las cuatro actividades del convenio, a saber: i) de conformación de equipo técnico, propuesta técnica y financiera; ii) espacios de alistamiento y iii) despliegues territoriales, actividad que se encuentra actualmente en ejecución. Cada una de estas actividades tienen un porcentaje de avance físico asignado cuya sumatoria nos da el porcentaje de avance que se referencia

   De 41 asambleas territoriales que deben realizar las 5 organizaciones, se han realizado 28 según lo reportado por el conveniente, de las cuales el MADR ha podido validar 20 asambleas con sus respectivos soportes, las cuales son objeto del segundo desembolso, mientras que las 8 de restantes han sido reportadas en las mesas de trabajo semanal para el seguimiento de la ejecución de los despliegues territoriales que se han sostenido en el marco de la Supervisión, así como en las sesiones de los comités administrativos adelantados en la vigencia del convenio, soportes que se encuentran en validación por parte del conveniente, previo al cargue en el drive del MADR dispuesto para la entrega oficial de la información.

   En el componente técnico, se resalta el cumplimiento de las actividades de coordinación, concertación con las autoridades indígenas y desarrollo parcial de los despliegues territoriales previstos en la ruta metodológica de consulta, así como la entrega de los productos relacionados con los dos primeros desembolsos.

   Ahora bien, la ejecución financiera reporta un avance del 34%, correspondiente al primer y único desembolso efectuado hasta la fecha, por valor de cuatro mil ciento veintiocho millones de pesos ($4.128.000.000) del cual se tiene un total acumulado ejecutado de $2.312.794.546 M/CTE, según lo reportado por el conveniente mediante los informes y soportes allegados con la cuenta referida al segundo desembolso el pasado 9 de diciembre, los cuales están siendo verificados por el equipo de apoyo a la supervisión.

   Es decir, ya se realizó el desembolso del 60% del valor total del convenio de $6.880.000.000 M/CTE, lo que refleja un comportamiento financiero acorde al desarrollo técnico de las actividades.

3. De conformidad con las disposiciones legales, teniendo en cuenta que se trata de una persona jurídica se allegó el certificado de encontrarse al día

en el pago de seguridad social y parafiscales, acompañado de la cédula del revisor fiscal, antecedentes vigentes y tarjeta profesional.

4. Apruebo si ( ) no (X) los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar "No", por favor justificar:

   No se puede aprobar ni el informe parcial ni las evidencias de 20 asambleas realizadas toda vez que las mismas están siendo revisadas por parte del equipo de apoyo a la supervisión, sobre las cuales se han encontrado situaciones a ser subsanadas o clarificadas por parte del conveniente. Una vez se realice la respectiva retroalimentación se procederá con la

5. A la fecha si ( ) no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar "SI", por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo con lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si ( ) no (X) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar "SI", por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).

7. Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimientos(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos.

OBSERVACIONES	Se ha venido y se continuará verificando que el objeto del contrato está siendo y será desarrollado durante el plazo de ejecución de las actividades aprobadas. Lo anterior con estricto cumplimiento del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural en su numeral 5.7 que consigna obligaciones administrativas, técnicas, presupuestales, financieras, contables

	y jurídicas ligadas a los principios de la administración pública y todas las normas legales aplicables

En constancia, firmo:



Vanessa Silva Garnica
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., Jueves 11 de diciembre de 2025